



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8171

06/02/2017

18345

AUTOR/A: DELGADO RAMOS, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el convenio específico con la Fundación ONCE tiene por objeto establecer líneas de colaboración específicas para aunar esfuerzos e impulsar desde el ámbito de cada Entidad firmante, iniciativas, programas y acciones conjuntas que favorezcan la misión y funciones de cada una de las partes.

A este respecto se establecen, entre otras, las siguientes actividades:

- Realización de actividades de asesoramiento en temas laborales y promoción de empleo para el personal de la Guardia Civil que adquirió la discapacidad durante su permanencia en la Guardia Civil, así como a los familiares con discapacidad.
- Realización de actividades de formación que sean de interés para ambas partes sobre el conocimiento de la discapacidad y el trato a personas con discapacidad y sus familias. La formación estará encaminada a dar respuesta a las necesidades priorizadas por el área de enseñanza de la Guardia Civil y en función de otros acuerdos ya establecidos.
- Asesoramiento en el fomento de la accesibilidad dentro del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Contribuir en la difusión y en el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, especialmente a través de la formación, el empleo y la accesibilidad universal.
- Participar en los eventos culturales, actos emblemáticos e institucionales y actividades divulgativas organizadas por ambas Instituciones y de interés común, que contribuyan al objeto del Convenio.
- Impulso de medidas para luchar contra los juegos ilegales, que utilizan a las personas con discapacidad y la imagen de las organizaciones sociales y/o grupos sociales vulnerables para fines ilícitos, con grave perjuicio para los intereses generales.



El servicio de orientación, formación e intermediación laboral lo realiza Inserta, entidad de la Fundación ONCE para la formación y el empleo de las personas con discapacidad.

Sobre el número de personas retiradas por discapacidad que se han beneficiado de la firma del Convenio, cabe informar que en el Servicio de Acción Social se han recibido numerosas llamadas solicitando información relativa al Convenio, siendo derivados a Inserta los casos que cumplían todos los requisitos, no siendo posible cuantificar el número total de consultas atendidas. Según los datos aportados por Inserta, se ha facilitado servicio de información y asesoramiento a 54 personas y a 27 se les ha realizado un seguimiento continuo en formación e integración laboral.

En este sentido, las atenciones telefónicas no se pueden cuantificar ni diferenciar por Comunidad Autónoma.

En cuanto al desglose de los seguimientos por Comunidades Autónomas, se trata del siguiente:

Andalucía	10
Cataluña	1
Castilla la Mancha	3
Castilla León	2
Comunidad Valenciana	1
Extremadura	1
Galic ia	1
Madrid	7
Navarra	1

El desglose por años:

Año 2015	17
Año 2016	10

Se desconoce el salario del puesto de trabajo final, ni si existió compatibilidad con la pensión por retiro.

Madrid, 14 de junio de 2017

